COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84.

Yopal, 21 de mayo del 2024

Señor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1399 DEL 3 DE ABRIL DEL 2024.

La Secretaria de Desarrollo Social, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a emitir justificación que viabiliza la adición y prorroga No. 1 del del contrato de prestación de Servicios No. 1399 del 3 de abril del 2024, que tiene por objeto BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y/O SIN RED DE APOYO EN HOGAR DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE; posterior a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y CASA CLUB LOS CERROS SAS, representada legalmente por ANGELA TOBO SAAVEDRA, con quien se suscribió el contrato de prestación de servicios Nº 1399.2024 de 2024-04-03, cuyo objeto es: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y/O SIN RED DE APOYO EN HOGAR DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, por un valor inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NUEVE PESOS M/CTE ($453.413.009).plazo de ejecución de DOS (02) MESES.

2. Que las partes suscribieron acta de inicio el día 9 de abril de 2024 estableciendo como fecha de terminación el día 8 de junio de 2024.

3. Que mediante acta de reunión de fecha 21 de mayo de 2024 se determinó la viabilidad de realizar una adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 1399 del 2024 donde las partes intervinientes analizaron dicha necesidad.

4. Que mediante Estudio Previo No. 1671-2024, establece que la Secretaria Desarrollo Social, se encuentra, estructurando el nuevo proceso contractual, que se adelantará bajo la modalidad de licitación pública. Que, el adicional de valor y plazo, se requiere, con la finalidad de poder garantizar la protección y atención integral, durante las veinticuatro (24) horas del día, los treinta días del mes, dando prioridad a sus necesidades como alimentación, cuidado, entre otras, a estos 50 adultos mayores en condición de abandono y/o vulnerabilidad, en un centro de bienestar que cumpla las condiciones de calidad, sanitarias y estructurales para la prestación de un excelente servicio, debido a que el municipio de Yopal no cuenta con un Hogar geriátrico, ni con un centro de atención permanente, para reubicar a los adultos mayores, sumado a esto mediante Acción Popular No. 2017-0424, y sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal Casanare de fecha 07 de Marzo del 2019, y confirmada por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante fallo emitido el 10 de julio de 2019, se conmina al Municipio de

Yopal a garantizar la prestación del servicio de atención integral a los Adultos Mayores en situación de abandono, sin interrupción alguna, razón por la cual en aras de evitar la interrupción del servicio se requiere realizar adicional y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No 1399.2024 que permita la continuidad en la prestación del servicio a los adultos mayores y que a su vez empalme con el proceso de Contratación en trámite.

5. Que, a la fecha el contrato referenciado anteriormente, cuenta con la siguiente ejecución:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Valor del contrato $ 453.413.009,oo
Plazo del contrato Dos (2) Meses
Fecha de inicio 09/04/2023
Fecha de terminación 08/06/2024
El estado de ejecución en tiempo 86,66 %

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO $ 453.413.009.oo
VALOR DEL ANTICIPO $ 136.023.903.oo
Porcentaje de ejecución Financiera 30%

En cuanto al informe financiero el 30% de ejecución equivale al valor que fue entregado en calidad de anticipo a la contratista, puesto que el acta parcial No.1 por valor de $196.423.749 presentada por la contratista, se encuentra en proceso de revisión, para ser aprobada por la supervisión.

6. Así las cosas, se hace necesario suscribir adicional No. 01 y prórroga No. 01, por un tiempo de TREINTA Y CUATRO (34) DIAS, por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 223.623.439,00), con el fin de continuar garantizando la prestación del servicio de Hogar de Protección a los adultos mayores en estado de abandono, vulnerabilidad y/o sin red de apoyo.

7. Que la presente adición asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 223.623.439,00),

8. Que la presente prórroga quedaría establecida en TREINTA Y CUATRO (34) DIAS.

9. Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

10. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es viable adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.

Que, en virtud de lo anterior, me permito dejar la siguiente:

CONSTANCIA:

COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

Que una vez verificada la disponibilidad presupuestal y expuestas las consideraciones presentadas por el supervisor, Dr, UDMAN DAIRO PUERTA CARVAJAL, líder del programa de adulto mayor, se considera viable, conveniente y oportuno, solicitar el adicional y prórroga del contrato No. 1399 del 3 de abril del 2024, cuyo objeto es: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y/O SIN RED DE APOYO EN HOGAR DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE" por el valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 223.623.439,00 y treinta y cuatro días de Plazo.

Atentamente,

MARY ALEJANDRA LOZA PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Sandra Colina Cárdenas
Cargo: Profesional contratado.

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co